



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de enero de 2009
No. 6

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 1/2009.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Directivos Interbiancos, S.C.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION CUARTA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



Dirección de Administración

Convocatoria: 1/2009

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

El Instituto Electoral del Estado de México a través de la Secretaría Ejecutiva General y de la Dirección de Administración, en su carácter de Convocante y con la participación de la Unidad de Informática y Estadística y del Departamento de Parque vehicular de la Dirección de Administración, como Unidades Administrativas Interesadas, con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 78 del Código Electoral del Estado de México; 13.1 párrafo tercero, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.33, 13.34 y 13.35 del Código Administrativo del Estado de México y 1 párrafo tercero, 68, 69 y 73 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 79 fracción I y 80 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México; **convoca a empresas especialistas del ramo con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se describen a continuación:**

No. DE CONCURSO	OBJETO DE LA LICITACIÓN	FECHA DE OBTENCIÓN DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE ADJUDICACIÓN
IEEM/LPN/10/2008 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y SOFTWARE DE TELEFONÍA Y CÓMPUTO: APARATO TELEFÓNICO. LICENCIA ANTIVIRUS PARA SERVIDOR DE CORREO. ANTIVIRUS. BASE DE DATOS. SERVIDOR DE APLICACIONES.	12, 13 Y 14 DE ENERO DE 2009.	15 DE ENERO DE 2009, A LAS 13:00 HORAS.	20 DE ENERO DE 2009, A LAS 13:00 HORAS.	29 DE ENERO DE 2009, A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS.
IEEM/LPN/01/2009	CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE FLOTILLA PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	12, 13, 14 Y 15 DE ENERO DE 2009.	16 DE ENERO DE 2009, A LAS 10:00 HORAS.	21 DE ENERO DE 2009, A LAS 10:00 HORAS.	29 DE ENERO DE 2009, A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS.

Los recursos mediante los cuales el Instituto Electoral del Estado de México realizará la adquisición de los bienes o contratación del servicio objeto de las Licitaciones, son propios.

Los actos de Junta Aclaratoria y Presentación y Apertura de Propuestas se llevarán a cabo en las instalaciones de este organismo electoral.

Las bases del concurso estarán a disposición de los oferentes interesados en la Dirección de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tolloca No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, dentro de un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las Bases tendrán un costo de recuperación de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que deberán ser pagados en efectivo directamente en la Caja del Instituto Electoral del Estado de México, que se localiza en la dirección antes referida.

El lugar de entrega o prestación del servicio será en el domicilio, plazos y en las condiciones de pago según bases.

No podrán participar en esta licitación, aquellos oferentes que hayan incumplido en tiempo y forma los compromisos anteriormente contraídos con el Gobierno del Estado de México y este Instituto Electoral, así como aquellos que hayan sido sujetos de procedimiento administrativo.

Para cualquier aclaración comunicarse al teléfono 01 (722) 2 75 73 00 Ext. 3299 y 3217 de la Dirección de Administración.

Toluca, México; 12 de enero de 2009.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
(RUBRICA).

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Directivos Interbiancos, S.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.-Oficio 00641/30.15/4737/2008.- Expediente PISI-A-JAL-NC-DS-0335/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS DIRECTIVOS INTERBLANCOS, S.C.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto del oficio número 00641/30.15/4689/2008 de fecha 22 de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-JAL-NC-DS-0335/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Servicios Directivos Interbiancos, S.C., esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses, subsistiendo dicha inhabilitación hasta el día en que realice el pago de la multa impuesta por esta Autoridad, aun y cuando el plazo de inhabilitación se haya cumplido.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de octubre de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de octubre de 2008).

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0044/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SUMINISTROS INDUSTRIALES ALFIGO, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SIA870617-GC1.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 12, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 1, 59, 60 fracción IV, y 61 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo quinto, de la resolución dictada el veintiséis de septiembre de dos mil ocho dentro del expediente número CI-S-PEP-0222/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativo incoado a la empresa "Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V.", esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de 5 (cinco) meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 26 de septiembre de 2008.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de octubre de 2008).